AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
ANUNCIO

Se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 446 de 18 de septiembre de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

«D. Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2025, RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Visto el error material en la Resolución de Alcaldía nº 396, de 20 de agosto de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 177/26, de 15 de septiembre de 2026,

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",*

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el error material advertido en la Resolución de Alcaldía nº 396 de 20 de agosto de 2026, en el sentido siguiente:

- Suprimir el tema 33 comprendido en el Anexo II (temario).

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento [https://www.puebladeguzman.es/].»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica. El Alcalde-Presidente, Antonio Beltrán Mora.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV76GOXPGEOL4RMMTQ4DK4ZAEU	Fecha	18/09/2026 12:51:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76GOXPGEOL4RMMTQ4DK4ZAEU	Página	1/1

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 08/10/2026 a las 00:03:10 - Nº BOP: 194/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs26194n65XLIWqTjG+VPs= en https://verifirma.diphuelva.es